



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 079 - 2024 - A/MDNC

Nueva Cajamarca, 15 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, quien suscribe;

VISTO:

El Oficio Múltiple N.º 21-202-GRSM/GRI, de fecha 13 de marzo de 2024, con registro de Mesa de Partes N.º 4160; Informe N.º 224-2024-GIDUR/MDNC, de fecha 22 de marzo de 2024; Informe N.º 125-2024-O.RR.HH/MDNC, de fecha 08 de abril de 2024; Informe N.º 0150-2024-GAF/MDNC, de fecha 09 de abril de 2024; Informe N.º 138-2024-GM/MDNC, de fecha 09 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, indica que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 1332-2012-GRSM/PGR, de fecha 19 de diciembre de 2012, se aprueba la Directiva N.º 002-2012-GRSM/GRI denominado "NORMAS PARA TRANSFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS COMPONENTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN", la misma que tiene por objetivo disponer de un documento normativo que establezca los procedimientos administrativos, técnicos y legales para los procesos de transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública, ejecutados y/o financiados por las Unidades Ejecutoras del Pliego 459 Gobierno Regional San Martín – GORESAM, hacia distintas Entidades Receptoras, responsables de su operación y mantenimiento en el marco de las funciones atribuidas por el Estado y del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, en atención a la Nota Informativa N.º 858-2024-GRSM/GRI-SGSyLO, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín, emite el Oficio Múltiple N.º 21-2024-GRSM/GRI, de fecha 13 de marzo de 2024, mediante el cual solicita la acreditación mediante acto resolutorio y con una vigencia para todo el presente ejercicio fiscal, de un representante de esta Entidad para que suscriba la documentación necesaria para la Transferencia de Infraestructura de diversos Proyectos de Inversión Pública, a transferir durante el periodo 2024;

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.nuevacajamarca.gob.pe



Que, mediante el Informe N° 224-2024-GIDUR/MDNC, de fecha 22 de marzo de 2024, el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicita designar mediante acto resolutivo a la Ing. BARBARA MARINA ALVA TAMAYA – Jefe de la División de Catastro, Desarrollo Urbano Rural y Acondicionamiento Territorial, para suscribir la transferencia de infraestructura de diversos Proyectos de Inversión Pública, a transferir durante el periodo 2024 y posteriormente hacer llegar al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín;

Que, a través del Informe N° 125-2024-O.RR.HH/MDNC, de fecha 08 de abril de 2024, la Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos, da a conocer que la Ing. BARBARA MARINA ALVA TAMAYA – Jefe de la División de Catastro, Desarrollo Urbano Rural y Acondicionamiento Territorial, se encuentra laborando en esta entidad bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio – CAS, desde el 15 de febrero de 2021, sugiriendo realizar la designación mencionada en el párrafo precedente;

Que, en atención al Informe N° 0150-2024-GAF/MDNC, el Gerente Municipal emite el Informe N° 138-2024-GM/MDNC, mediante el cual solicita designar personal para transferencia de infraestructura de diversos proyectos mediante acto resolutivo, según propuesta y detalle de los documentos adjuntos;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 20° inciso 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACREDITAR, a la Ing. BARBARA MARINA ALVA TAMAYA, identificada con DNI N° 33425653, Jefe de la División de Catastro, Desarrollo Urbano Rural y Acondicionamiento Territorial, como representante de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca ante la Gerencia Regional de Infraestructura - Gobierno Regional de San Martín, para todo el presente ejercicio fiscal, quien será responsable de suscribir la documentación necesaria para la Transferencia de Infraestructura de diversos Proyectos de Inversión Pública.

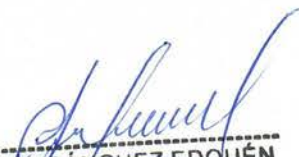
ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la notificación de la presente Resolución a la servidora designada y demás dependencias administrativas competentes de esta Municipalidad para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura - Gobierno Regional de San Martín, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Tecnología e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 41623594